



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO, CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, CON LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE CHIRLAS DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS OBJETO DEL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL LITORAL ANDALUZ EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Con fecha 25 de febrero de 2015, se suscribe convenio de colaboración entre la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) y la organización de productores pesqueros chirlas de Andalucía para la colaboración en la ejecución de la recogida de muestras objeto del programa de control y seguimiento de las condiciones sanitarias del litoral andaluz en la provincia de Huelva.

La cláusula sexta del citado convenio, establece como forma de extinción del Convenio, la resolución instada por cualquiera de las partes realizada de forma fehaciente, cuando estime que se han generado alteraciones sustanciales en las condiciones que propiciaron la celebración del mismo.

Con fecha 28 de septiembre de 2015, la Dirección General de Pesca y Acuicultura emite Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 b) del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria básica del Estado, por la que se retira el reconocimiento como Organización de Productores a la "Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía". Esta Resolución se hace pública mediante Resolución de 18 de marzo de 2016, publicada en BOJA el 7 de abril de 2016. La retirada del reconocimiento impide el ejercicio, conforme a lo establecido en el expositivo segundo del convenio, de las funciones objeto del mismo, lo cual supone una modificación sustancial de las condiciones del convenio.

Con fecha 12 de abril de 2016, la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria, propone a la Dirección Gerencia la extinción del citado convenio por alteración sustancial de las condiciones que propiciaron la celebración del mismo. Con fecha 4 de mayo de 2016, se insta por parte de esta Dirección Gerencia la Resolución del Convenio, conforme a lo establecido en la cláusula sexta, se comunicó fehacientemente a la Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía, ha transcurrido el plazo establecido de tres meses.

En virtud del nombramiento por Decreto 358/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de julio de 2015), y conforme a la competencia que le otorga el artículo 16.1.F de los Estatutos de esta Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA nº 83 de 29 de abril de 2011).

ACUERDO

Resolver el Convenio, de fecha 25 de febrero de 2015, para la colaboración en la ejecución de la recogida de muestras objeto del programa de control y seguimiento de las condiciones sanitarias del litoral andaluz en la provincia de Huelva. La Secretaría General ha de comunicar el presente acuerdo.

EL DIRECTOR GERENTE
José Pliego Cubero

FIRMADO POR	JOSE PLIEGO CUBERO	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	640xu867ZIYHU0B4wd0kj0VwECNSYP	PÁGINA	1/1